



*La cuestión está en el alero y por debajo, como siempre, el modelo de educación. Según sea éste, unido a la voluntad política, la inversión de los medios necesarios y contar con un profesorado competente, la auténtica inclusión escolar será un avance o, por el contrario, un escollo pedagógico.*

## La inclusión escolar del alumnado con discapacidad

Alfonso Díez (SA)

### 1.- La educación especial en las normas oficiales

Posiblemente, el documento más importante e influyente acerca de la educación especial lo encontramos en la **Declaración de Salamanca** redactada al final de la **Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales** (Salamanca, 7-10 de junio de 1994), la cual estableció los principios, la política y práctica de las necesidades educativas especiales, y un Marco de Acción, donde junto al principio de integración se alude a la inclusión escolar, la cual ha de responder, desde la diversidad, a las necesidades de cada cual. Así el punto 3 del citado Marco de Acción establece: *«En el contexto de este Marco de Acción el término "necesidades educativas especiales" se refiere a todos los niños y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad o sus dificultades de aprendizaje. [...] Las escuelas tienen que encontrar la manera de educar con éxito a todos los niños, incluidos aquellos con discapacidades graves».*

En consecuencia, el **Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales** regula los aspectos relativos a la ordenación, la planificación de recursos y la organización de la atención educativa (en centros ordinarios y en centros especiales) a los alumnos con necesidades educativas especiales temporales o permanentes. A partir de esta norma se implantaron los diversos **Planes de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)** que cada Comunidad Autónoma adoptó, dentro del **Plan General de Atención a la Diversidad**.

Pero es el **Plan de Inclusión del Alumnado**

con **Necesidades Educativas Especiales (2011-2013)**, ahora integrado en el conjunto general del **Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ANEAE)**, el que da un importante paso adelante al respecto, proponiendo una serie de medidas concretas con las que afrontar el desafío de *«ofrecer una educación de calidad para potenciar el máximo desarrollo integral de todo el alumnado, centrando las medidas de actuación en el alumnado que presenta necesidades educativas especiales».*

Por su parte, la reciente **LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, además de las alusiones que hace al respecto en su **Preámbulo**, en el art. 19.1, refiriéndose a los **Principios Pedagógicos** que fundamentan la enseñanza básica, establece: *“En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.”* Medidas que se concretan en el art. 75 sobre la **Inclusión educativa, social y laboral** de los **ACNEE**.

### 2.- Pros y contras de la escolarización/ inclusión del alumnado con discapacidad.

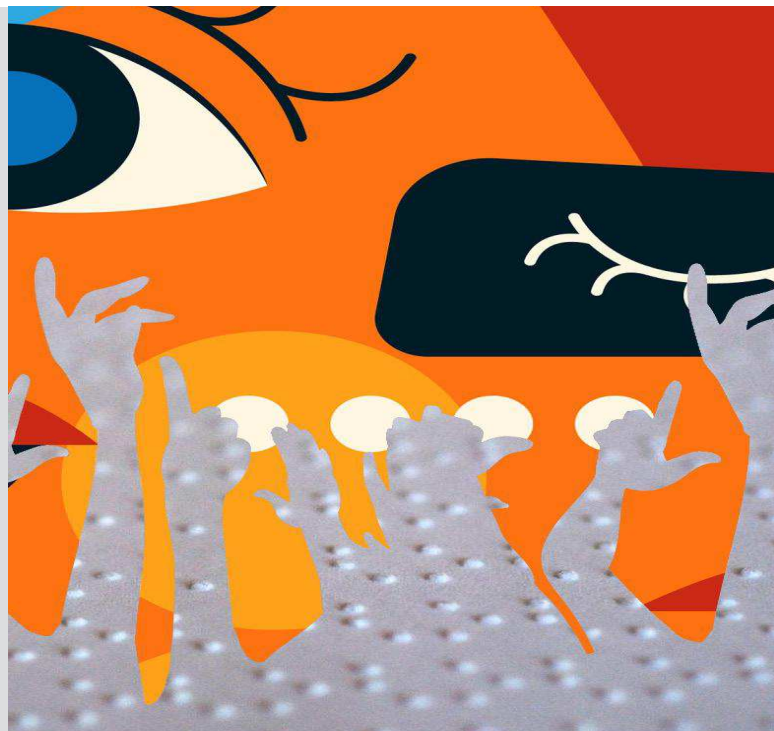
El proceso de inclusión educativa es quizá el más importante al que se ha enfrentado el sistema educativo en España desde mediados los años 80. Cuantitativamente



hablando, las cifras de alumnado con discapacidad escolarizado en centros ordinarios ha superado el 80%, lo que sitúa a España en cifras homologables a las de los países europeos más avanzados. Sin embargo, existen dudas sobre la calidad de la inclusión educativa, ya que además de la ubicación en espacios compartidos, la inclusión requiere de apoyos adecuados en un contexto de igualdad, para obtener resultados de calidad. En este sentido, el **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)**, sostiene que uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta el sistema educativo español es incorporar el nuevo paradigma de la educación inclusiva, propuesto por la Convención de Naciones Unidas, de forma que se asegure la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.

Hasta aquí, el espíritu de las diversas normas y documentos a favor de la inclusión. Pero no todo es consenso, porque del dicho al hecho hay mucho trecho explicitado en diferentes enfoques y divergencias sobre los procedimientos y sus consecuencias. Por ejemplo, la polémica generada por la interpretación de la **Disposición Adicional Cuarta** de la **LOMLOE**, que ha suscitado en muchos sectores más incertidumbre y temores que certezas, la cual dice: “... *El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios*”.

En este sentido, ciertos colectivos docentes y AMPAS se han manifestado abiertamente en contra de estas medidas, al entender que el Gobierno, en el fondo, pretende eliminar la mayoría de los centros de Educación Especial de aquí al 2030. Por ejemplo, la plataforma **‘Educación inclusiva sí, especial**



**también**’ exige la eliminación de esta Disposición Adicional Cuarta y que se haga un estudio económico, un plan de viabilidad y una dotación de recursos suficientes a los centros ordinarios, con el fin de apoyar las necesidades educativas especiales y la inclusión social de todos los alumnos.

Por su parte, el **Ministerio de Educación y Formación Profesional** reitera su compromiso con el alumnado con necesidades especiales, tanto en centros ordinarios como especializados, y afirma que trabajará para que los **ACNEE** que se escolarizan en centros ordinarios puedan tener la mejor atención, porque lo contrario supondría una grave discriminación, tanto para ellos como para sus familias, al negarles los derechos recogidos en la Convención Internacional de Personas con Discapacidad y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Precizando que “*la escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios*”, según leemos en su web: (<https://educagob.educacionyfp.gob.es>).

### 3.- Informe del Observatorio Estatal de la Discapacidad

Muy importante, por su profundidad, es el **Informe del Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED)**



*sobre el alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España (2019)*, el cual ofrece interesantes resultados de las consultas realizadas a los sectores implicados sobre las dificultades, apoyos, factores que la favorecen y opiniones sobre la inclusión, que conforman una objetiva fotografía de la cuestión. Veamos:

1.- En lo que a las dificultades percibidas, detecta que las familias de alumnos con discapacidad escolarizados en centros ordinarios destacan la falta de apoyos personalizados, la escasez de personal y de recursos técnicos, y, en algunos casos, la falta de comprensión y de empatía, el desconocimiento de las necesidades de sus familiares con discapacidad o el comportamiento de los otros alumnos. Mientras que los profesionales, por su parte, consideran que las principales dificultades derivan de la falta de personal especializado y de apoyo, las altas ratios de alumnos por clase, la escasa dotación de recursos técnicos y de medios materiales, la escasa flexibilidad organizativa y las carencias en materia de formación específica sobre discapacidad, así como las relacionadas con la configuración del currículum, la falta de una oferta educativa adaptada a las características del alumnado con discapacidad, la inadecuación de las metodologías de enseñanza, y la excesiva presión que suponen para los profesores las tareas burocráticas, que les restan tiempo para la preparación de actividad docente y la atención al alumnado con

discapacidades.

2) Entre los apoyos específicos que los centros educativos ordinarios ofrecen para atender las necesidades de los alumnos con discapacidad, los familiares han citado, sobre todo, la atención prestada por profesores de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, logopedas, fisioterapeutas y auxiliares técnicos educativos. Algunas de las respuestas traslucen una cierta insatisfacción con la intensidad y la continuidad de esos apoyos. Ante la insuficiencia de los apoyos recibidos en el centro, algunos padres recurren a la ayuda de profesionales privados para cubrir las necesidades de apoyo a la inclusión educativa de sus hijos. Los profesionales que trabajan en centros ordinarios citan los diferentes apoyos personales, técnicos y materiales existentes en los centros, aludiendo en algunos casos a su dotación insuficiente, así como a medidas organizativas y a metodologías docentes favorecedoras de la inclusión, como el aprendizaje cooperativo o el trabajo por proyectos.

3) Factores que favorecen la inclusión. Los familiares destacan la involucración de la familia, la comunicación entre la familia y el centro, y las actitudes positivas y el compromiso de docentes, orientadores y profesionales de apoyo. Los profesionales apuestan también por la importancia de la comunicación y la sintonía con la familia y el papel de ésta para favorecer la inclusión. Además, hacen referencia a la disponibilidad de medios y la adecuada dotación de personal docente, la coordinación, la formación del profesorado, la actitud positiva de los diferentes agentes y la utilización de metodologías docentes apropiadas.

4) Opiniones sobre el ámbito institucional. La mayor parte de los familiares cree que el entorno institucional no favorece como debiera la inclusión educativa, y que los avances dependen más de la voluntad de los profesores, del compromiso de los centros y del empeño de las propias familias que de la acción de las Administraciones y la efectividad de la normativa vigente. Los profesionales tampoco creen, en general, que la normativa y las políticas públicas estén favoreciendo una inclusión educativa efectiva, pues su apuesta formal por la inclusión no va acompañada de una asignación de recursos suficientes, entre ellos una formación docente específica.